

AUDIENCIA DE ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

En Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016), en las Instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, siendo las 09:00 am. En la oficina 302 del Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, se dio inicio a la audiencia de estimación y tipificación del riesgo, de acuerdo al cronograma establecido en los pliegos de condiciones definitivos de proceso de selección Licitación Pública No. 001 de 2016, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, en la cual se hicieron presentes la siguientes personas:

Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

- Juan Pablo Carvajal Chica – Profesional Universitario – Contador
- Isabel Cristina Vélez Romero – Profesional Universitario - Bienes
- William Alfonso Garcia Torres – Profesional Universitario – Líder Jurídico.
- Ana María Hernández- Profesional Universitario - Líder Control Interno

Asistieron como interesados en el proceso de Licitación Pública No. 001 de 2016:

- Victor Alfonso Caro Mesa – Alpha Seguridad Privada Ltda
- Sindy Yohana Zapata Amariles – Alpha Seguridad Privada Ltda
- Juan Fernando Restrepo Garcia - Seracis
- Ramiro Alberto Castaño Arboleda – Sepecort Ltda
- Virginia Betancurth Rodrigues - Aguila de Oro

Nota: El proponente Alpha seguridad privada presento Autorización por parte del representante legal para asistir a la audiencia.

Con el fin de adelantar la Audiencia de asignación de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el orden del día:

1. Apertura de Audiencia.
2. Lectura matriz de fijación de riesgos. - Recepción de preguntas - Análisis de preguntas y Respuesta a solicitudes y asignación de riesgos definitiva.
3. Aclaración sobre pliegos de condiciones.
4. Cierre de la audiencia.

Desarrollo del Orden del Día.

Punto 1.

Se dio inició la audiencia de asignación de Riesgos de la Licitación Pública 001-2016, en la cual el Profesional Universitario – Líder Jurídico procedió a dar apertura a la audiencia, explicando el objeto del proceso.

Punto 2.

Se dio Lectura a la matriz de identificación de riesgos contenida en los estudios previos y en el numeral Séptimo de los estudios previos y que aparecen en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones definitivos, se explicó el alcance de cada uno de ellos.

Los proponentes no presentan ninguna observación, por tanto están de acuerdo con los riesgos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo, por lo que la asignación allí establecida queda definitiva.

Punto 3.

En este punto se hace un análisis de las observaciones que tengan los proponentes al pliego de condiciones definitivo, explicando que se dará respuesta o se aclaran las dudas en la audiencia, sin embargo aquellas que requieran un análisis de fondo serán respondidas por escrito y publicadas en la página web institucional y del SECOP según el cronograma:

En relación a los pliegos de condiciones, ser realización las siguientes preguntas:

Proponente Ramiro Alberto Castaño Arboleda – Sepecort Ltda

PREGUNTA 1:

De acuerdo al pliego de condiciones el plazo es a partir de la fecha de inicio, pero en el formato económico el plazo empieza a partir del 17 de abril, 254 días, por tanto se solicita que se aclare en el numeral factor económico si se calificara los valores unitarios antes de iva? o cuál será el valor con el cual se calificara?

RESPUESTA:

Se modificara el formato No. 2, en el sentido de incluir una fila para la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, confirmando que efectivamente este será el factor de calificación.

PREGUNTA 2:

El Literal Q del numeral 2.2.1 exige la presentación de la credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para todo el personal requerido o anexar documento que acredite que se encuentra en trámite. El proponente aclara que la credencial es expedida por la empresa de vigilancia, la

cual se acredita mediante la plataforma de la superintendencia de vigilancia, por lo cual solicita se modifique tal requisito, ajustándolo a la presentación del soporte de la plataforma de la Superintendencia de Vigilancia.

RESPUESTA:

Se modificará el literal Q. en el sentido de solicitar la presentación del Soporte generado por el sistema Renova, de la Superintendencia de vigilancia donde se evidencie que el personal se encuentre acreditado para la prestación del servicio.

PREGUNTA 3:

El Literal A. del numeral 2.2.4, el Decreto 1082 otorga el plazo hasta el 2 o 4 de abril para subir la información financiera del año vencido, según los pliegos de condiciones en el numeral 2.2.4 se indica que se debe presentar el RUP con corte al 31 de diciembre de 2014 para acreditar la capacidad de organización. Se solicita que se pueda presentar al 31 de diciembre del 2014 o 2015, en este último caso para lo que ya actualizamos el RUP.

RESPUESTA:

Se modificará el literal A del 2.2.4 del pliego de condiciones en el sentido de incluir el corte al 31 de diciembre de 2015.

PREGUNTA 4:

Se solicita a la entidad que de acuerdo al numeral 2.3.1 de los pliegos de condiciones, se aclare con cual documento se certifica los cursos de la formación académica en el Rango 1.

RESPUESTA:

Este numeral se acreditará con el diploma o certificación de aprobación del curso para el personal de vigilancia.

PREGUNTA 5:

En el numeral 2.3.1.1 de los pliegos de condiciones cómo se entiende el rango superior?

RESPUESTA:

Se aclara que el rango superior para las fuerzas militares se entiende desde mayor en adelante, sin embargo esto se verificara consultando con la entidad competente.

Proponente Victor Alfonso Caro Mesa – Alpha Seguridad Privada Ltda

PREGUNTA 6:

El proponente pone a consideración ante la entidad, la exigencia de un grado menor para el coordinador del contrato.

RESPUESTA:

Para la entidad el Coordinador es el contacto directo con el Instituto y el primer filtro en cuanto a las novedades que se puedan presentar, es más benéfico en el sentido que es la primera persona con el que se tiene contacto para que aporte frente a problemas trascendentales que se presente durante la ejecución, por tanto se mantiene la exigencia tal y como se encuentra en los pliegos de condiciones.

Proponente Juan Fernando Restrepo García - Seracis

PREGUNTA 7:

Frente al literal R. Certificación de afiliación a la Red Nacional de Explosivos e incendios de la Fiscalía General de la Nación, para las empresas de vigilancia no es obligación estar afiliado a esta Red, por tanto se solicita a la entidad aceptar el radicado que se encuentra en proceso de solicitud de afiliación.

RESPUESTA:

En relación al literal R. del numeral 2.2.1 se adicionará en el sentido de acreditar este requisito también con el documento con radicado que evidencie que se solicitó el trámite de la solicitud de afiliación.

Proponente Virginia Betancurth Rodrigues - Aguila de Oro

PREGUNTA 8:

Literal h. del numeral 2.2.1 se solicita que se pueda presentar el radicado de renovación de la licencia.

RESPUESTA:

De acuerdo al artículo 35 del decreto 019 del 2012, en lo que se refiere al literal h del numeral 2.2.1 se tendrá como válida la solicitud de renovación de dicha licencia, siempre y cuando se haya presentado dentro del plazo legal para tal efecto, aclarando que si no aplica un plazo específico deberá acreditarse dentro de los 5 días anteriores al vencimiento.

Siendo las 09:56 am. Se da por terminada la audiencia dejando constancia que hace parte de la presente acta el listado de asistencia adjunto.

